CUENTA DE COBRO 2

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

LOREN MELINA MUÑOZ PATRÓN

C.C. No. 55.307.485

SI__NO X responsable de IVA

LA SUMA DE SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 7.462.350)

Por concepto de la prestación de servicios profesionales para realizar apoyo y acompañamiento a los procesos de área de infraestructura educativa de la secretaría de educación del departamento del Atlántico, durante el periodo comprendido entre el 5 de febrero al 4 de marzo de 2022, de acuerdo al contrato No.202201353

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

Favor consignar a la cuenta de ahorro del Banco BBVA 620308627

En constancia de lo anterior se firma a los once (11) días del mes de marzo de 2022.

Cordialmente,



LOREN MELINA MUÑOZ PATRÓN
C.C. No. 55.307.485
Dirección: Calle 44B#3B-26
Correo Electrónico: lorenmupa2@gmail.com
Teléfono: 3014573878

JRUBIO-02459655150308-1040016-001464413-A
JRUBIO-02459656140922-1040016-001469076-A
EGOMEZ-02459656182255-1040016-001470645-A
ABOLANO-02459662105828-1040016-001483140-A

CERTIFICADO PERSONAS NATURALES CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PARA DEDUCCION DEPENDIENTES

Fecha del certificado: Barranquilla, marzo 11 de 2022

A fin de cumplir con las normas tributarias, con el fin de acceder al beneficio de detraer de mis pagos gravables producto del contrato de prestación de servicios número 202001987 el 10% por concepto de dependientes hasta un máximo de 32 UVT mensuales, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que YO, **LOREN MUÑOZ PATRÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **55.307.485** de BARRANQUILLA, para efectos de lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 387 del Estatuto tributario y el parágrafo del artículo 1.2.4.1.18 del Decreto reglamentario DUR 1625 de 2016 referente a la calidad de dependiente y con el fin de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes que tiene el suscrito, indico que tengo la (s) persona (s) dependiente (s) que cumplen las prescripciones de los artículos mencionados, y me permito identificarlos plenamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad. SI__ NO__.

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD

2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

SI__ NO: X .

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	ENTIDAD EDUCATIVA	PROGRAMA

3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
SI__ NO: X

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD

NOTA. Se adjunta certificación de Medicina Legal.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

SI__ NO X

NOMBRES Y APELLIDOS	CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE	TIPO DE DEPENDENCIA

JRUBIO-02459655150308-1040016-001464413-A
JRUBIO-02459656140922-1040016-001469076-A
EGOMEZ-02459656182255-1040016-001470645-A
ABOLANO-02459662105828-1040016-001483140-A

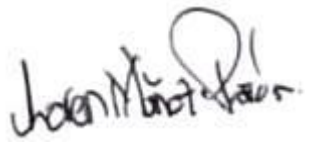
Certificación adjunta de Contador público. SI__ NO__ Certificación adjunta de Medicina Legal. .SI__ NO __

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. SI__ NO X

NOMBRES Y APELLIDOS	CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE	TIPO DE DEPENDENCIA
EDITH ISABEL PATRÓN MEZA	**MADRE**	**AUSENCIA DE INGRESOS**

Certificación adjunta de Contador público. SI **X** NO__ Certificación adjunta de Medicina Legal. .SI__ NO__

Atentamente,



_____

55.307.485.deBarranquilla.

JRUBIO-02459655150308-1040016-001464413-A
JRUBIO-02459656140922-1040016-001469076-A
EGOMEZ-02459656182255-1040016-001470645-A
ABOLANO-02459662105828-1040016-001483140-A

El SUSCRITO CONTADOR PUBLICO ESTER MADIS PINEDA SIERRA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 64.565.730 Y PORTADOR DE TARJETA PROFESIONAL TP- 107336-T

CERTIFICA

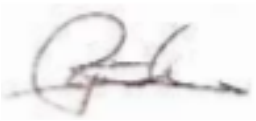
Que para los efectos de la norma establecida en numeral 5 del parágrafo 2 del art. 387 del E.T, la señora EDITH ISABEL PATRON MEZA, identificada con la cédula de ciudadanía No.22.424.236 de Barranquilla y de ocupación ama de casa, residente en la ciudad de Barranquilla, es la mamá de **LOREN MELINA MUÑOZ PATRÓN**, identificada con CC. **55.307.485**expedida en Barranquilla.

Que en la actualidad la señora **EDITH ISABEL PATRÓN MEZA**, no obtiene ingresos propios por lo cual se cumplen los criterios para que pueda figurar como dependiente de **LOREN MELINA MUÑOZ PATRÓN**.

La presente certificación se expide para que sea presentada por **LOREN MELINA MUÑOZ PATRÓN**, ante Tesorería Departamental de la Gobernación del Atlántico, en la cual está vinculada actualmente bajo contrato de prestación de servicios.

En constancia de lo anterior, firmo en Barranquilla en el mes de marzo a los 11 días del año 2022.

Cordialmente,



ESTER MADIS PINEDA SIERRA
CC. 64.565.730 de Sincelejo
T.P. 107336-T

JRUBIO-02459655150308-1040016-001464413-A
JRUBIO-02459656140922-1040016-001469076-A
EGOMEZ-02459656182255-1040016-001470645-A
ABOLANO-02459662105828-1040016-001483140-A